

## PAUTAS DE INCORPORACIÓN PARA EL INICIO DE CURSO 2020/2021, MEDIDAS PREVENTIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Debido a las circunstancias que la enfermedad del COVID-19 está produciendo y teniendo en cuenta las características de nuestras Residencias, creemos necesario incluir los siguientes cambios y formas de actuación para prevenir los efectos de la misma, así como minimizar al máximo los problemas que pudiera causar y tener una capacidad rápida de respuesta ante los mismos. También es nuestro objetivo que los residentes y sobre todo sus familias, ante la lógica preocupación del momento, perciban una actitud de seguridad y cuidado de sus hijos que les infunda confianza.

### 1. EL ACCESO DE LOS ALUMNOS RESIDENTES SE HARÁ DE FORMA ESCALONADA.

Los alumnos de cursos anteriores cuyo comienzo de clase está señalado para el 21 de septiembre, se incorporarán el 19 y 20; se dividirán en dos grupos en función del NP o los apellidos, y a cada uno se le informará con antelación qué día le corresponde.

El número de familiares que le acompañan queda reducido a uno por residente. También se limita el tiempo de estancia del acompañante, pudiendo permanecer con él para ayudarle un máximo de dos horas. Mediante el correspondiente registro de entrada se vigilará que este horario se cumple.

La incorporación de alumnos a las Residencias conlleva la realización del test serológico y la toma obligatoria de temperatura por parte del personal de las mismas, pudiendo acceder a ellas si ésta es menor de 37°. En caso contrario, deberá permanecer en el exterior por espacio de veinte minutos. Pasado este tiempo, se realizará una segunda toma, si es satisfactoria podrá entrar al edificio; de no ser así, se le aconsejará acudir a una consulta médica.

Este procedimiento se repetirá a la vuelta de puentes, vacaciones, fines de semana de salida masiva, y siempre que lo considere oportuno la Dirección de Residencias.

Los alumnos de nueva incorporación podrán acceder de igual modo y condiciones que los anteriores en las fechas del 26 y 27 de septiembre.

Las reuniones informativas que se realizan con los alumnos de nueva incorporación se llevarán a cabo en el exterior de la Residencia.

### ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA CUANDO SE TRANSITE FUERA DE LAS HABITACIONES.

### 2. QUEDAN SIN EFECTO LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONVIVENCIA REFERIDAS A LAS VISITAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, **QUEDANDO SUPRIMIDAS EN HABITACIONES Y ESPACIOS COMUNES** DURANTE EL TIEMPO QUE LA SITUACIÓN SANITARIA LO REQUIERA.

**Artículo 27.-** Los residentes podrán recibir visitas en sus habitaciones inscribiéndolos en el "Libro de Visitas" que, a tal efecto, se encuentra en Recepción. Esta inscripción es también obligatoria para el solo acceso a las salas comunes de personas no residentes. Las personas ajenas a la Universidad no podrán acceder a las habitaciones, salvo caso excepcional y con la autorización de la Dirección.

En cualquier caso, los residentes son responsables del comportamiento de sus visitas.

Horario de visitas:

Alumnos no residentes: de 09:00 a 22:00 horas  
Alumnos residentes: de 09:00 a 23:00 horas

**Artículo 29.-** Hasta las 23:00 horas las salas comunes de cualquier Residencia son de libre acceso para todos los residentes, siempre que no se perturbe el derecho al descanso y al estudio. Desde esa hora cada residente sólo tendrá acceso a las Salas Comunes de su propia Residencia

**Cambia también la interpretación del artículo 17 d, de dicha normativa con respeto al consumo de tabaco, pasando de prevalecer el derecho del no fumador a la prohibición total de fumar.**

**Artículo 17.-** Sobre la base de lo expuesto en los artículos inmediatamente anteriores:

- d) Se observará en todo momento lo legalmente establecido acerca de las restricciones al consumo de tabaco, prevaleciendo en cualquier caso el derecho de los no fumadores.

**3. LAS SALAS DE TV, JUEGOS Y DEMÁS SALAS COMUNES, SOLAMENTE PODRÁN UTILIZARSE AL 35% DE SU CAPACIDAD, SEÑALIZANDO ASIENTOS, PUESTOS DE ESTUDIO, ESPACIOS... PARA QUE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD SEA LA MARCADA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS.**

La presencia de alumnos en Lavandería se limitará a quienes estén usando dicho servicio.

El uso del ascensor queda restringido para el transporte de maletas y circunstancias especiales.

**4. LAS PUERTAS DE ENTRADA A LA RESIDENCIA PERMANECERÁN ABIERTAS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, Y SE DOTARÁ A LA ZONA DE ENTRADA DE UNA ALFOMBRA DE DESINFECCIÓN DE CALZADO.**

Es obligación del residente disponer de un calzado de "estar por casa" solamente para transitar por la Residencia, guardando los zapatos de calle en el momento de la entrada a la habitación.

Se dotará al edificio de un aparato nebulizador de desinfección de tejidos.

Quedan prohibidas las reuniones en el hall, habilitando éste únicamente como zona de paso. Cuando se necesite acudir a Recepción se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad.

Se valorará el acceso a la Residencia del personal de paquetería, y demás empresas, limitando su entrada a lo que se considere necesario.

La paquetería procedente de Amazon no se recogerá en la Residencia sino en el locker que se encuentra en la entrada de Cafetería.

Se aumentará la frecuencia de limpieza en las zonas comunes para garantizar las condiciones óptimas de desinfección.

Se incidirá en el uso del gel hidroalcohólico instalado en el hall y office de la Residencia. De igual modo, se intensificará la limpieza del microondas llevándose a cabo un total de 7 veces, (a primera hora de la mañana, media mañana, mediodía, primera hora de la tarde, hora de la cena y noche). Esta tarea será compartida por el servicio de limpieza y conserjería utilizando agua y lejía.

La limpieza y desinfección de las salas y espacios comunes, se extenderá también a los domingos.

Es obligación del residente ventilar la habitación dos veces al día.

**5. SE ELIMINA LA FORMA HABITUAL DEL CAMBIO DE ROPA DE CAMA Y BAÑO, Y QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- El residente dejará encima de su cama las sábanas, funda de almohada, toallas y alfombrín, siendo retirado por el personal de limpieza que lo sustituirá por un juego nuevo.

Los cambios serán semanales, miércoles en la Residencia 2 y jueves en la Residencia 3.

## 6. EL USO DEL SERVICIO DE COMEDORES SE REALIZARÁ POR TURNOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

### - Desayuno.

Primer turno de 7:45 a 8:30

Segundo turno de 8:30 a 9:30

### - Almuerzo.

Primer turno de 13:00 a 14:00

Segundo turno de 14:00 a 15:00

Tercer turno de 15:00 a 16:00

### - Cena.

Primer turno de 20:00 a 21:00

Segundo turno de 21:00 a 22:00

## 7. SE HABILITARÁN ZONAS EN LAS RESIDENCIAS PARA DESDOBLAR HABITACIONES DOBLES EN CASO DE NECESIDAD SANITARIA.

Si un residente presenta síntomas de la enfermedad, se establecerá una cuarentena y se avisará al servicio de salud y a la familia, siguiendo las pautas y protocolos que nos marcan las autoridades.

**ES OBLIGATORIO AL ACCEDER A LA RESIDENCIA, LA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA SANITARIA, SEGURO PRIVADO O TARJETA EUROPEA DE SANIDAD.**

## 8. SE LIMITAN LAS RESERVAS DE ESTANCIAS CORTAS A LA DISPONIBILIDAD EXISTENTE EN UNA RESIDENCIA HABILITADA.

9. SE REALIZARÁN GRUPOS DE TRABAJO CON TODO EL PERSONAL DE LA RESIDENCIA, RECEPCIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA... CON EL OBJETIVO DE INFORMARLES DE TODOS LOS DETALLES RELACIONADOS CON ESTA NUEVA NORMATIVA Y SU OBLIGADO CUMPLIMIENTO.